



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## VISTO:

El expediente Nro. 0012781-2024, iniciado por la organización deportiva denominada LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS, con domicilio en la Urb. San Juan Bautista, Mz. P, Lote 14, 1º Etapa, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 785-DINADAF-RND-2017 de fecha 01 de junio de 2017, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. LD000319-01-150110-56, LD000319-02-150110-56 y LD000319-03-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Voleibol, quedando registrados también su estatuto y consejo directivo;

Que, mediante Resolución N°0419-DNCTD-RND-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la organización deportiva LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS, inscribió en la Partida Electrónica Nro. LD000319-04-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 10 de diciembre de 2019 al 09 de diciembre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS, elegidos para el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027, están registrados en la Partida N° 12309599 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00007, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS, mediante Oficio N° 005-2024-LDMVC/FPV de fecha 22 de abril de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UWRTLIIH**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000319-05-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL MIXTA DE VOLEIBOL DE COMAS**, elegidos **para el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 09 de diciembre de 2027**, y que está conformado por:

<b>OSCAR DANIEL HIDALGO CHANAME</b>	<b>DNI N° 09989717</b>	<b>Presidente.</b>
<b>PABLO RAUL ALEJANDRO LINARES BRAVO</b>	<b>DNI N° 75896874</b>	<b>Vicepresidente.</b>
<b>AUGUSTO ROBERTO MENDOZA SALAZAR</b>	<b>DNI N° 06879375</b>	<b>Secretario.</b>
<b>CRISTHIAN VICTOR FLORES FUERTES</b>	<b>DNI N° 71219704</b>	<b>Tesorero.</b>
<b>LUIS LIZARDO YNGA PAJUELO</b>	<b>DNI N° 09028244</b>	<b>Secretario de Organización Deportiva.</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procedase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000264-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0012781-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UWRTLH**

